

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA S.A. (CRUSA).**

De una parte, [REDACTED], con DNI [REDACTED] en calidad de Consejera Delegada de Ciudad Residencial Universitaria S.A., conforme a nombramiento efectuado a su favor el 8 de julio de 2014 ante notario Emilio Sanchez-Carpintero Abad bajo el número de su protocolo trescientos uno.y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, [REDACTED], con DNI número [REDACTED]

**INTERVIENEN**

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa LIQUID NATURAL GAZ S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B25526732, domiciliada en Barcelona, Polígono industrial Sant Ermengol parcela 11, 08630, Abrera, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Matilde Farriol Bonet el día 27 de septiembre de 2021 bajo el número de su Protocolo mil ochocientos setenta y ocho.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

**EXPONEN**

I.- Que el objeto del presente contrato es el ***“Suministro de gas natural para los edificios e instalaciones de la Ciudad Residencial Universitaria S.A. (CRUSA), así como la gestión administrativa y contractual de los puntos de suministro”*** (en adelante, los servicios).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo al presupuesto de gastos de esta Universidad para los ejercicios de 2024 y 2025, a la siguiente aplicación presupuestaria:

Los CUPS cuya entidad gestora es CRUSA se facturarán a la misma (CIF: A80991714).

III.- Que en fecha 07 de octubre de 2024, la Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

#### ACUERDAN

**PRIMERO.-** Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas (incluidas en el Anexo I), siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

**SEGUNDO.-** Que el plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO desde el 05 de noviembre de 2024 o momento posterior a ese día en que la distribuidora gasista conceda el ATR al comercializador generalmente coincidiendo con el ciclo de lectura.

En cualquier caso, la demora por un periodo superior a dos meses desde el día 5 de noviembre de 2024 deberá ser justificada por la comercializadora indicando las acciones que haya llevado a cabo para conseguir el ATR y/o la gestión del rechazo de dicho ATR que haya realizado.

Según los términos indicados en el art. 29 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de CUATRO (4) AÑOS en varias prórrogas de como máximo DOCE (12) MESES cada una.

**TERCERO.-** Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 113.028,32 euros, habiendo sido depositada con fecha 07 de octubre de 2024 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** Que el plazo de garantía es de UN (1) MES contado a partir de la finalización de conformidad del contrato.

**QUINTO.-** Que el precio del contrato es de un máximo de 349.691,90 € (trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y un euros con noventa céntimos de euro) IVA no incluido, 423.127,20 € (cuatrocientos veintitrés mil ciento veintisiete euros con veinte céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.

**SEXTO.-** Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante la presentación de facturas mensuales en función de la demanda de necesidades.

Todas las facturas deberán enviarse en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), como así obliga la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y las órdenes ministeriales que la desarrollan.

La facturación correspondiente a los puntos de suministro de CRUSA se facturarán a la misma (CIF A80991714).

La factura del suministro de gas natural incluirá al menos:

- El coste unitario de la energía.
- Unidades de energía consumidas como diferencia de lectura de contadores y datos para obtener los metros cúbicos normales.
- Importe por el alquiler del equipo de medida.
- Impuesto Especial de Hidrocarburos
- Impuesto sobre el Valor Añadido.

En ambos casos en documento anexo se deberán consignar de forma desglosada en la facturación todos los cálculos y datos que justifiquen el precio aplicado y tendrá al menos los componentes y requisitos indicados en el punto 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el procedimiento.

Se trata de un contrato que se ejecutará en función de las necesidades de la Universidad, según lo regulado en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, por lo tanto, el presupuesto base de licitación tiene la condición de máximo y constituirá, en su momento, el precio del contrato. Dicho importe no supone compromiso alguno de gasto. La facturación se realizará de acuerdo con los precios unitarios incluidos en la oferta económica presentada por los licitadores, en función de la prestación realmente ejecutada.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



**SÉPTIMO.-** Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**OCTAVO.-** Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

En su caso, tanto los trabajadores de la empresa contratista como las empresas o trabajadores autónomos subcontratados por ésta que, en función de la actividad contratada, puedan tener presencia permanente o esporádica en la Universidad de Alcalá, cumplirán en el desarrollo de sus funciones con lo establecido en el apartado *Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales* del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento.

**NOVENO.-** Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Expediente 2024/052.SUM.ABR.MC**

**ANEXO I – PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO VIII (I)**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA - EXPEDIENTE SIN LOTES**

[REDACTED] en nombre (porpio) o actuando en representación de (empresa a que representa) Liquid Natural Gaz S.L con NIF B-25526732, con domicilio en [REDACTED] consultado el anuncio de licitación del contrato de : Suministro de gas natural para edificios e instalaciones de la Universidad de Alcalá y de la Ciudad Residencial Universitaria S.A. (CRUSA), y enterado de las condiciones , requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, asumiendo el compromiso expreso de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, en las codiciones siguientes:

1) Oferta económica : 2.726.861,10€, dos millones setecientos veintiseis mil ochocientos sesenta y un euros con diez céntimos.

INDICAR EL IMPORTE EN NÚMERO Y LETRA - IVA INCLUIDO(casilla verde )

Aquellas ofertas económicas cuyos importes unitarios superen los precios unitarios máximos de referencia o cuya oferta económica supere el presupuesto base de licitación, serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

**La oferta económica es copia de los precios que constan en el documento Excel “ANEXO II OFERTA y ESTIMADO PRESUPUESTO BASE” con la columna, COEFICIENTE “kp” (€/kWh), cumplimentada, correspondiente a la hoja de cálculo “Anexo II - Oferta” del documento Excel, incluido en el sobre de presentación de ofertas:**

**La no presentación del mencionado documento Excel o del presente modelo de oferta o la no coincidencia entre el documento Excel y este modelo de oferta, supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.**

Además, se deberá desglosar la oferta económica según se indica en la siguiente tabla cumplimentando la columna correspondiente a COEFICIENTE “kp” (casillas en amarillo)2 y los datos resultantes del resto de casillas:

CUPS	EDIFICIO	DIRECCION COMPLETA	TARIFA DE ACCESO	CONSUMO ANUAL ESTIMADO (kwh/año)	CAUDAL DIARIO CONTRATADO (kwh/día)	COEFICIENTE "kp" (€/kwh) A REPLENIR POR EL LICITADOR	IMPORTE DEL TÉRMINO FIJO ANUAL (€/AÑO)	Importe Anual Término Energía €/año	Importe Anual (Término Fijo + Término Energía) €/año
ES0220364560467646EF	EDUCACIÓN COCINA	MADRID SIN 19001 Cuadros(ge)	RL02	7.475	212	0,00714	86,97147	960,87	1.037,84
ES0234150086184713JK	SAN ILDEFONSO COCINA	Pza. San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	RL02	13.985	107	0,00714	86,97147	1.711,94	1.798,91
ES0217901600015315RT	ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA CAFETERIA	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL03	25.250	575	0,00714	141,30017	3.209,06	3.350,32
ES0217901600023046SL	SERVICIOS INFORMATICOS	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL03	67.250	960	0,00714	141,30017	6.006,00	6.149,41
ES02309010000245552M	PABELLÓN MANUEL GALA	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	102.450	3.000	0,00714	389,511575	13.023,83	13.413,34
ES02179010000222720B	BIOLOGÍA CELULAR Y GENÉTICA	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	148.560	2.000	0,00714	389,511575	18.884,06	19.273,57
ES0234902001311918HB	CRU	Pza. San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	228.000	5.810	0,00714	389,511575	28.981,99	29.371,50
ES02179016000301170R	TRIUNFARTE	CALLE TRENADO 3 28801 - Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	206.160	1.161	0,00714	389,511575	76.171,01	76.511,44
ES0217901600021439ZF	SAN PEDRO Y SAN PABLO	Pza. San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	123.100	3.000	0,00714	389,511575	15.847,73	16.037,24
ES0217901000022265MT	SERVICIO DE DEPORTES	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	97.000	2.800	0,00714	389,511575	12.330,06	12.719,57
ES0230901000024712EM	BASILIOS	CALLE MONSIEUR S/N 28801 - Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	115.250	3.200	0,00714	389,511575	14.649,80	15.030,40
ES0230901600024450XZ	AMBIENTALES	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	225.000	1.370	0,00714	389,511575	28.600,65	28.800,16
ES02349020007723100H	SAN BERNARDO	CALLE COLEGIOS 3 28801 - Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	98.250	3.400	0,00714	389,511575	12.488,96	12.876,86
ES02179010000222289F	COLEGIO SANTO TOMÁS	AvdaVIA A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	110.500	3.000	0,00714	389,511575	14.048,10	14.438,81

E5023090100602522DCJ	PABELLÓN POLIDEPORTIVO	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	155,000	3,000	0,007114	380,511575	10.702,07	20.002,10
E50220901000203134HT	MULTIDEPARTAMENTAL	FUENTES 28 19003 - Guadalupe (Guadalupe)	RL04	385,550	3,333	0,007114	380,511575	49.008,00	49.398,31
E50217901000102008QT	CENTRO DE QUÍMICA APLICADA Y BIOTECNOLOGÍA	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	310,500	1,370	0,007114	380,511575	39.488,00	39.888,41
E50217901000102016EX	SAN JOSÉ DE CARACACEDOS	TRINIDAD 5 28801 - Alcalá de Henares (Madrid)	RL04	265,000	1,644	0,007114	380,511575	33.665,21	34.074,72
E5021790100010318FRK	ARQUITECTURA	Santa Úrsula, 10-12 28801 Alcalá de Henares	RL04	295,000	5,340	0,007114	380,511575	37.498,83	37.888,14
E50234902000775303HT	POLIVALENTE	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RL04	203,000	45,000	0,007114	380,511575	37.244,00	37.633,91
E50234150066773081EA	INGENIERÍA Y FISIOTERAPIA	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	175,000	5,454	0,010959	1366,632635	20.817,03	24.284,46
E502179010002017090VC	COLEGIO DE MÁLAGA	COLEGIOS 2 28801 - Alcalá de Henares (Madrid)	RLT05	345,000	7,000	0,010959	1366,632635	45.180,00	45.547,49
E502179010001021790VIV	FARMACIA	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	1.460,000	10,411	0,010959	1366,632635	189.895,55	191.257,18
E5021790100010222801GA	CIENCIAS	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	1.400,000	14,000	0,010959	1366,632635	144.054,00	145.421,53
E50225901000023924RT	EDUCACIÓN	MAJURO S/N 19001 Guadalupe	RLT05	800,500	8,408	0,010959	1366,632635	116.818,99	117.985,62
E50217901000022274GJ	DERECHO	Libroes, 17 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	RLT05	650,000	7,000	0,010959	1366,632635	85.123,35	85.489,98
E50217901000022267DY	COLEGIO SAN ILDEFONSO	Pza. San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	RLT05	505,000	5,000	0,010959	1366,632635	77.820,01	78.287,24
E50217901000203188BV	ECONÓMICAS	PLAZA DE LA VICTORIA 3 28102 - Alcalá de Henares (Madrid)	RLT05	1.350,000	6,219	0,010959	1366,632635	103.688,75	105.065,58
E5021790100010222801DE	MEDICINA	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	1.550,000	17,000	0,006456	9376,440835	196.006,89	205.383,24
E50217901000101801DF	POLITECNICO	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	2.050,000	12,700	0,006456	9376,440835	373.005,20	382.421,64
E502179010000000028Q	Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	1.136,103	7,474	0,010959	1366,632635	149.092,60	150.419,22
E502309010000023242GT	Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)	Autovía A2 km 33,600 28805 (Campus Universitario) Alcalá de Henares	RLT05	1.413,019	9,715	0,010959	1366,632635	187.666,74	189.033,37
				16.777,702					

Total Término Fijo anual		38.111,06
Total alquiler equipos de medida		10.794,50
Total Término Variable		2.164.438,05
Total Fijo + Variable + Alquiler equipos medida		2.214.344,52
IEH Calculado como	0,65	6/GJ
IVA calculado en		23%
TOTAL LICITACIÓN, IMPORTE ECONÓMICO OFERTADO POR EL LICITADOR (P)		2.726.051,10

## 2) Criterios valorables mediante fórmulas

### a. Gas natural renovable y/o hidrógeno verde:

- Oferta: 838.889 kWh/año (máximo 838.889 kWh/año) de energía renovable, hidrógeno más biogás, del cual:

o El 0 % corresponde a hidrógeno verde sobre el total de energía renovable.

o El 100 % corresponde a gas natural renovable sobre el total de energía renovable.

### b. El 100 % de las toneladas de CO2 producidas serán canceladas mediante certificaciones compensación (CERs)

### c. Cálculos de la Huella de Carbono alcance 3 además del alcance 1 y 2 obligatorio e inscripción en el registro de huella de carbono: SI (Indicar Sí/No)

En Abrera, a 09 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por [Redacted]  
 (R: B25526732)  
 Fecha: 2024.10.31 12:51:39 +01'00'

Firmado digitalmente por [Redacted]  
 (R: A80991714)  
 Fecha: 2024.10.31 23:15:54 +01'00'